



Udaltalde
Nerbioi Ibaizabal 21

Jasangarritasun Bulegoa
Oficina de Sostenibilidad

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL

**“Servicio de recogida y transporte de los residuos domésticos
en la Comarca Nerbioi-Ibaizabal”**

25 de mayo de 2017



INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	4
2. ALCANCE GEOGRÁFICO DEL SERVICIO	4
3. SERVICIOS A PRESTAR.....	5
3.1. RECOGIDA DE RESIDUOS.....	5
3.1.1. Fracciones, destino y sistema de recogida	5
3.1.2. Contenedores.....	6
3.1.3. Frecuencias y días de recogida	8
3.1.4. Horario de la recogida	9
3.1.5. Condiciones de la recogida.....	9
3.1.6. Equipos necesarios.....	10
3.1.7. Pesaje de residuos.....	11
3.1.8. Imagen del servicio	11
3.1.9. Optimización de la recogida.....	11
3.2. TRANSPORTE DE RESIDUOS	12
3.3. SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y RETIRADA DE CONTENEDORES	12
3.4. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES	13
3.4.1. Mantenimiento de contenedores.....	13
3.4.2. Limpieza de contenedores	13
3.4.3. Mantenimiento y limpieza de puntos de recogida.....	14
3.5. MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y LEGALIZACIÓN DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE.....	14
3.6. MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES.....	15
3.7. EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	15
3.8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	16
3.9. OTRAS TAREAS ASOCIADAS.....	16
3.9.1. Búsqueda de objetos perdidos.....	16
3.9.2. Elaboración de informes	17
4. OTRAS CONSIDERACIONES	17
5. CONTENIDO DE LA OFERTA A PRESENTAR.....	18



ANEXOS

ANEXO T-I: Cantidades de residuos recogidos por fracción y municipio

ANEXO T-II: Ubicación de los contenedores de residuos domésticos por municipio

ANEXO T-III: Frecuencia y días de recogida

ANEXO T-IV: Maquinaria disponible



1. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la prestación del servicio de recogida y transporte de los residuos domésticos depositados en los contenedores de los municipios de la comarca Nerbioi-Ibaizabal a la planta de tratamiento correspondiente. Incluye las fracciones: resto, papel-cartón, orgánica, aceite vegetal doméstico usado y minipuntos limpios.

El contrato incluye, asimismo, las siguientes tareas: sustitución, instalación, reubicación y retirada de contenedores; mantenimiento y limpieza de contenedores, puntos de recogida, equipos de recogida y transporte e instalaciones; legalización de equipos e instalaciones; ejecución, coordinación y control de la prestación del servicio; sistemas de información; así como las tareas asociadas.

Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas, productos y maquinaria respetuosos con el medio ambiente y la salud laboral.

2. ALCANCE GEOGRÁFICO DEL SERVICIO

El servicio recogido en el presente pliego se prestará en los municipios de Arakaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Etxebarri, Orduña, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio.

Tabla 1. Ámbito territorial del servicio

Municipios	Habitantes
Arakaldo	165
Arrankudiaga	1.006
Arrigorriaga	12.029
Etxebarri	10.951
Orduña	4.136
Orozko	2.635
Ugao-Miraballes	4.087
Zaratamo	1.609
Zeberio	1.069
Total	37.687

Fuente: Eustat, 1 de enero de 2016

Este alcance tiene una excepción: Arrigorriaga. En este municipio se prestará inicialmente el servicio de recogida de solo tres fracciones: orgánica, aceite vegetal doméstico usado y minipuntos limpios. A partir del 1 de octubre de 2018, mediante la modificación del contrato prevista, se incorporará al servicio de recogida de las fracciones resto y papel-cartón.



3. SERVICIOS A PRESTAR

3.1. RECOGIDA DE RESIDUOS

3.1.1. Fracciones, destino y sistema de recogida

Desde el comienzo hasta el 1 de octubre de 2018, fecha de la incorporación de Arrigorriaga a las fracciones resto y papel-cartón, el servicio deberá dar respuesta a las siguientes condiciones:

Tabla 2. Fracción, destino, sistema y municipios, hasta 1 de octubre 2018

Fracción	Destino	Sistema	Municipios
Resto	Ecoparque de Bizkaia	Trasera	Arakaldo, Arrankudiaga, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio
		Superior-trasera	Arrankudiaga, Orozko y Ugao-Miraballes
		Lateral	Etxebarri y Orduña
Papel-Cartón	Operador designado	Superior	Arakaldo, Arrankudiaga, Orozko, Ugao-Miraballes y Zaratamo
		Lateral	Etxebarri y Orduña
		Trasera	Zeberio
		Puerta a puerta dependencias municipales, centros escolares y comercios	Arakaldo, Arrankudiaga, Etxebarri, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio
Orgánica	Planta de Compostaje de Bizkaia	Trasera	Arakaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Etxebarri, Orduña, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio
Aceite	Operador designado	Cambio cubeta interior	Arakaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Etxebarri, Orduña, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio
Minipuntos limpios	Operador designado	Vaciado manual	Arakaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Etxebarri, Orduña, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio

Nota 1. La recogida superior de papel-cartón será sustituida por recogida lateral tras el cambio de contenedores por la adjudicataria.

Nota 2. El destino de la fracción papel-cartón será el gestor autorizado designado por la adjudicataria.

Nota 3. El destino de la fracción aceite será el gestor autorizado designado por la adjudicataria.

Nota 4. El destino de los residuos de los minipuntos limpios será designado por Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, dentro de la Comarca.

Tras la incorporación de Arrigorriaga a las fracciones resto y papel-cartón, el 1 de octubre de 2018, el servicio deberá dar respuesta a las siguientes condiciones:



Tabla 3. Fracción, destino, sistema y municipios, después de 1 de octubre 2018:

Fracción	Destino	Sistema	Municipios
Resto	Ecoparque de Bizkaia	Trasera	Arakaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga (Polígonos industriales), Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio
		Superior-trasera	Arrankudiaga, Orozko y Ugao-Miraballes
		Lateral	Arrigorriaga, Etxebarri y Orduña
Papel-Cartón	Operador designado	Lateral	Arakaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Etxebarri, Orduña, Orozko, Ugao-Miraballes y Zaratamo
		Trasera	Arrigorriaga (Polígonos industriales), Orozko, Ugao-Miraballes y Zeberio
		Puerta a puerta dependencias municipales, centros escolares y comercios	Arakaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Etxebarri, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio
Orgánica	Planta de Compostaje de Bizkaia	Trasera	Arakaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Etxebarri, Orduña, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio
Aceite	Operador designado	Cambio cubeta interior	Arakaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Etxebarri, Orduña, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio
Minipuntos limpios	Operador designado	Vaciado manual	Arakaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Etxebarri, Orduña, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio
Madera	Operador designado	Puerta a puerta en comercios	Arrigorriaga

Nota 1. El destino de la madera de Arrigorriaga será el operador designado por Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, dentro de Bizkaia o distancia equivalente.

Como referencia de las cantidades anuales a recoger, el *Anexo T-I Cantidades de residuos recogidos por fracción y municipio* ofrece los datos disponibles de los últimos cinco años de tres fracciones: resto, papel-cartón, aceite; y orgánica (2 años). La adjudicataria deberá asumir los posibles incrementos que pudiera haber.

3.1.2. Contenedores

La siguiente tabla ofrece la información sobre el número actual de contenedores por municipio, fracción y sistema de recogida.



Tabla 4. Número actual de contenedores por municipio, fracción y tipo

Municipio	Resto				Papel y cartón				Orgánica	Aceite	Total
	Soterrados	Carga lateral	Carga trasera	Recogida manual	Soterrados	Carga lateral	Carga trasera	Recogida superior	Carga trasera		
Arakaldo				14				3	1	2	20
Arrankudiaga	7		51					26	5	3	92
Arrigorriaga		85	114			38	36		37	7	317
Etxebarri		130				71			28	5	234
Orduña		73				19			10	4	106
Orozko	19		57		14			13	7	3	113
Ugao-Miraballes	25		12		12			3	13	5	70
Zaratamo			78					7	6	3	94
Zeberio			70				11		4	2	87
Total	51	288	382	14	26	128	47	52	111	34	1.133

Nota 1: La recogida de resto en Arrankudiaga, Orozko y Ugao-Miraballes de los contenedores soterrados se realiza con grúa y carga trasera.

Nota 2: La recogida de papel-cartón en Orozko y Ugao-Miraballes de los contenedores soterrados es superior, aunque puede realizarse mediante carga trasera.

El Anexo T-II *Ubicación de contenedores de residuos domésticos por municipio* recoge la localización actual de los contenedores.

Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal notificará por escrito a la adjudicataria las modificaciones que puedan darse en el tiempo por nuevas instalaciones, recolocaciones o retirada de contenedores, sean permanentes o puntuales.

La adjudicataria deberá proponer ubicaciones nuevas o alternativas como consecuencia de su contacto diario con el servicio (según grado de llenado, riesgo para las personas usuarias, riesgo para las personas trabajadoras, molestia para la movilidad, etc.). El cambio efectivo deberá ser autorizado por Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, tras el visto bueno del Ayuntamiento.

Los contenedores actuales y futuros son propiedad de cada Ayuntamiento.

El servicio incluye la sustitución de los 52 contenedores de papel-cartón de carga superior por los correspondientes contenedores de carga lateral (3.200 litros), en los municipios de Arakaldo, Arrankudiaga, Orozko, Ugao-Miraballes y Zaratamo.

Asimismo, comprende la aportación e instalación de 14 minipuntos limpios o dispositivos de reciclaje de refuerzo a los Garbigunes para la recogida selectiva de pequeños residuos domésticos especiales como: CD y DVDs; residuos de impresión; RAEE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) y teléfonos móviles; tapones de plástico; pilas, bombillas y similares, según indica la tabla siguiente.



Tabla 5. Minipuntos limpios por municipios

Municipios	Nº
Arakaldo	1
Arrankudiaga	1
Arrigorriaga	3
Etxebarri	3
Orduña	1
Orozko	1
Ugao-Miraballes	1
Zaratamo	2
Zeberio	1
Total	14

3.1.3. Frecuencias y días de recogida

El *Anexo T-III Frecuencia y días de recogida* indica la frecuencia inicial por cada fracción, municipio y sistema. La licitadora suscribirá este anexo con el fin de evitar erratas en la oferta técnica como la que motivó la anulación de la adjudicación anterior. En caso de contradicción con el contenido de la descripción de rutas u otros apartados, prevalecerá lo dispuesto en este anexo.

Estas frecuencias y días de recogida indicadas en el *Anexo T-III Frecuencia y días de recogida* se cumplirán durante los doce primeros meses de prestación del servicio. Transcurrido dicho plazo, la adjudicataria deberá realizar una propuesta de modificación de frecuencias y/o días de recogida, de cara a la optimización del servicio, garantizando siempre un porcentaje de llenado máximo del 75% de los contenedores. Tras el análisis por Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal y los Ayuntamientos, se comunicará la aceptación o modificación a la adjudicataria.

La adjudicataria, además de cumplir las frecuencias y días de recogida establecidos para cada contenedor, deberá realizar las recogidas adicionales que puedan resultar necesarias para garantizar en todo momento que el llenado de los contenedores no supera el 75% de su capacidad. Además, deberá comunicarlo a Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal para proceder a la adopción de las medidas pertinentes (colocación de nuevos contenedores, ajuste de las frecuencias de recogida, etc.).

Si la adjudicataria recibe un aviso oral o escrito por parte de cualquier entidad (ciudadanía, empresas, comercios, Ayuntamientos, Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, etc.) comunicando la existencia de un contenedor en estas condiciones o la presencia de voluminosos, deberá:

- Comunicarlo de inmediato a Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal indicando, al menos, fecha y hora del aviso, identidad de la entidad que advierte de la incidencia, contenedor(es) afectado(s), problemática detectada y propuesta de solución. Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal acordará con la adjudicataria el modelo de parte de incidencia.
- Proceder a su vaciado o recogida dentro de las siguientes ocho horas laborables.

Todas estas recogidas adicionales no supondrán una modificación de las condiciones del contrato.



El cumplimiento de los requisitos recogidos en el presente apartado incluye sábados, domingos y festivos.

Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal podrá modificar estas condiciones en función de los criterios que los Ayuntamientos estimen oportunos, tales como celebración de determinadas festividades o eventos; necesidades de organismos públicos, empresas o ciudadanía; seguridad; etc. En todos los casos, esta notificación se realizará por escrito.

3.1.4. Horario de la recogida

El horario de recogida será de 07:00 a 21:00 horas, siendo en cada punto y fracción el que la adjudicataria determine para la optimización del servicio y de las rutas de recogida, tras acordarlo con Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, según criterio del Ayuntamiento correspondiente.

En cualquier caso, la adjudicataria deberá asumir el horario que de manera puntual o periódica pueda establecer Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal en función, entre otros aspectos, de los horarios específicos que cada municipio pudiera designar en base a otras recogidas u otros factores, de la necesidad de optimización de rutas, de la densidad de tráfico en determinadas vías, etc.

La adjudicataria podrá proponer la modificación de estos horarios de manera argumentada y el cambio efectivo deberá ser autorizado por Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, tras el visto bueno del Ayuntamiento respectivo.

3.1.5. Condiciones de la recogida

Se minimizarán las dificultades de acceso de las personas usuarias a los contenedores durante el proceso de recogida. Tras ser vaciados los contenedores, deberán colocarse nuevamente en su emplazamiento original, en perfectas condiciones de uso, de forma que la boca de carga resulte accesible a las personas usuarias desde la acera, en una posición cómoda, sin ningún estorbo que se interfiera entre el contenedor y las personas usuarias (mobiliario urbano, árboles, farolas, papeleras,...) y en la que se encuentren protegidos ante cualquier situación de peligro (atropello, caída,...), así como que no obstaculice el tráfico rodado y peatonal. En el caso de los contenedores de carga trasera, se colocarán además con los dispositivos de frenado accionados y la tapa cerrada. Cuando sea necesario, se fijará el contenedor para evitar su movimiento por el viento y otras razones.

Se adoptarán los procedimientos de trabajo que minimicen la afcción sobre la movilidad de personas y vehículos durante las tareas de recogida. Los vehículos de recogida realizarán las paradas y maniobras estrictamente necesarias para agilizar las tareas de recogida, con las debidas medidas de seguridad, garantizando el cumplimiento de la Ley de Tráfico y evitando en todo momento maniobras que supongan cualquier tipo de peligro.

Se deberá vaciar la totalidad de los contenedores asignados a cada ruta de recogida, independientemente de su nivel de llenado. Una vez completada la carga del vehículo de recogida o, en su caso, finalizada la ruta de recogida, los residuos serán transportados al centro de tratamiento o a las instalaciones de recuperación establecidas por Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal o la adjudicataria, según la fracción.

La adjudicataria deberá tener el máximo cuidado en la ejecución del servicio al objeto de no ensuciar las aceras y calzadas. Los residuos que se viertan en la vía pública durante las operaciones de manipulación de los contenedores deberán ser retirados. En el caso de que el vehículo de recogida



derramara accidentalmente cualquier líquido o lixiviado, será obligación de la adjudicataria realizar una limpieza completa de la zona afectada.

Además, la adjudicataria deberá dotarse de los medios necesarios (al menos documentación gráfica) para comunicar incidencias de manera inmediata, en especial contenedores llenos, incluso si no son objeto de este contrato.

La retirada de aquellos residuos no domésticos y asimilables que se depositen en el punto de contenedores, fuera de los contenedores, ya sea en el suelo o encima, corresponderá a sus responsables y su presencia en la vía pública será inmediatamente comunicada por la adjudicataria a Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal. Si no pudiera determinarse quién es el responsable del depósito del residuo en cuestión, dicho residuo deberá ser retirado por la adjudicataria cuando lo determine Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal. En el caso de que estos residuos depositados fuera de los contenedores, fueran objeto de algún tipo de recogida especial y hubieran sido depositados de forma claramente diferenciada (no mezclada), serán introducidos en los respectivos contenedores de recogidas separadas. En caso de no existir esta posibilidad deberán ser trasladados a un punto adecuado que garantice su reciclaje. En el caso de residuos especiales depositados junto a los contenedores (por ejemplo, baterías) se garantizará el transporte para su adecuado tratamiento.

Si durante el transcurso del contrato se produjeran modificaciones de carácter provisional o definitivo que alterasen la normal ejecución de las tareas de recogida, la adjudicataria deberá proponer de forma inmediata, las variaciones del servicio a adoptar en cada momento, así como los cambios de ubicación de contenedores que ello conllevara, correspondiendo a Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, tras el visto bueno del Ayuntamiento respectivo, la decisión a adoptar al respecto, que será comunicada al adjudicataria para su puesta en marcha.

La empresa adjudicataria tendrá, en todo momento, la obligación de respetar las órdenes e instrucciones del personal de Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal responsable de la vigilancia y control del servicio, tanto en su realización como en la forma de llevarlo a cabo.

3.1.6. Equipos necesarios

La adjudicataria pondrá a disposición del presente contrato los vehículos y equipos que estime oportunos para garantizar la prestación del servicio en las condiciones que se recogen en el presente pliego.

Corresponde a las licitadoras la decisión sobre las modalidades de adquisición, según el sistema que considere más conveniente. En todo caso, ninguno de estos equipos revertirá a Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal a la finalización del contrato.

El *“Análisis de viabilidad técnica, jurídica y económica de la contratación agrupada del servicio de recogida de residuos domésticos en la comarca Nerbioi-Ibaizabal”* (año 2015) estima que para iniciar el contrato se deberá contar, al menos, con los siguientes:

- 2 camiones de recogida lateral.
- 2 camiones de recogida trasera (con grúa para soterrados)
- 1 furgoneta de repaso, asociada a la recogida lateral.
- 1 camión pequeño, para atender a las zonas de difícil acceso.
- 1 furgoneta de recogida puerta a puerta de papel-cartón.
- Hidrolimpiadora.



Se deberá garantizar la existencia de vehículos de reserva en número y características suficientes para atender el servicio.

Todos los vehículos contarán con dispositivos apropiados basados en tecnologías modernas y adecuadas, de manera que cumplan la normativa vigente en materia de emisión de humos, gases y ruidos. Asimismo, en materia de humos y gases, se deberán adoptar las medidas necesarias para adecuarse puntualmente a las prescripciones que sobre estas materias vayan estableciendo las normas europeas, estatales o autonómicas de nueva promulgación. Los camiones de recogida adscritos al servicio deberán cumplir con las condiciones de carácter ambiental precisadas en la cláusula 11.1. del Pliego de cláusulas administrativas.

Se pone a disposición del servicio el vehículo satélite procedente del servicio actual de Etxebarri. Tras la entrada de Arrigorriaga al servicio de recogida de resto y papel-cartón el 1 de octubre de 2018, la adjudicataria asumirá el camión de recogida lateral, IVECO AD260, y su amortización pendiente. La descripción y características de ambos vehículos se recogen en el *Anexo T-IV. Maquinaria disponible*.

3.1.7. Pesaje de residuos

Los vehículos o equipos adscritos al servicio deberán disponer de los dispositivos electrónicos necesarios para identificar, al menos, cada contenedor, la fecha y hora de la descarga, así como el peso de los residuos retirados. La adjudicataria deberá garantizar una plataforma informática del servicio que proporcione información en tiempo real, entre otros aspectos, sobre el pesaje de los residuos en cada uno de los distintos puntos de recogida, tal como establece el punto 3.8 de este Pliego técnico.

3.1.8. Imagen del servicio

Todos los vehículos adscritos a este contrato portarán el logotipo propuesto por Udaltalde 21 Nerbioi-lbaizabal en lugar visible y la imagen contará con su aprobación.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado y uniformado, en orden a la seguridad, identidad y control de la prestación de los servicios, y portará el logotipo de Udaltalde 21 Nerbioi-lbaizabal.

3.1.9. Optimización de la recogida

En la propuesta de modificación de frecuencias y/o días de cara a la optimización del servicio de recogida a presentar a los doce meses del comienzo del servicio, indicada en el apartado 3.1.3, la adjudicataria deberá determinar, proponer, justificar y actualizar las rutas que considere más adecuadas para el cumplimiento de las condiciones que se recogen en el presente pliego de condiciones. Cada ruta de recogida deberá llevar asociado el número total de kilómetros que supone.

Durante todo el contrato, la adjudicataria deberá proponer aquellas mejoras que considere convenientes para la optimización de la prestación del servicio, tales como colocación de nuevos contenedores, modificación de la ubicación de los ya existentes, modificación de frecuencias de recogida, modificación de horarios, etc.



3.2. TRANSPORTE DE RESIDUOS

La adjudicataria deberá transportar los materiales recogidos a los lugares indicados en el apartado 3.1.1. *Fracciones, destino y sistema de recogida.*

El servicio deberá cumplir con las características que cada operador determine y respetar los horarios, indicaciones de descarga y demás condiciones que cada planta de tratamiento establezca a lo largo del tiempo, sin que ello suponga una modificación del contrato.

Los envíos que puedan ser rechazados por parte de las plantas de tratamiento debido a la presencia de impropios o a otros criterios que puedan imponer, serán trasladados por la adjudicataria a la planta que se establezca, sin ningún coste adicional. La adjudicataria deberá comunicar de inmediato a Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal esta situación.

La adjudicataria deberá adoptar las medidas necesarias para reducir el contacto de los residuos con líquidos (agua de lluvia incluida), tanto durante el transporte como durante la descarga, aplicando para ello los medios materiales (sistemas en vehículos para la limitación de la entrada de agua de lluvia o líquidos a la caja, o para la evacuación de líquidos), medios humanos (procedimientos de trabajo) o de otra naturaleza que considere adecuadas.

Las tramitaciones administrativas necesarias para la deposición de los residuos en las distintas plantas de tratamiento serán realizadas por Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal.

La adjudicataria trasladará a Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal todos los documentos, requerimientos, condiciones o aspectos de otra naturaleza que los centros de tratamiento puedan notificarle.

3.3. SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN, REUBICACIÓN Y RETIRADA DE CONTENEDORES

La reposición de los contenedores será ordenada por Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, según las indicaciones de cada Ayuntamiento, dando prioridad a aquellos que no satisfagan las condiciones de funcionamiento necesarias tras los pertinentes intentos de reparación, o cuando presenten un aspecto estético insuficiente. Periódicamente, Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal proporcionará un stock de contenedores a la adjudicataria, que se encargará de su almacenamiento.

La adjudicataria dispondrá de los elementos de anclaje y sujeción necesarios para evitar su desplazamiento. La adjudicataria propondrá el modelo que resulte más adecuado en cada caso, que deberá ser validado por Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal y el Ayuntamiento correspondiente. Estos elementos de anclaje correrán a cargo de la adjudicataria y los Ayuntamientos asumirán su titularidad.

Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, por indicación o con el visto bueno del Ayuntamiento respectivo, podrá requerir, de manera temporal o permanente, la instalación, reubicación o retirada de contenedores, por motivos tales como: deterioro del contenedor; celebración de determinadas festividades o eventos; obras; limpiezas especiales; necesidades de organismos públicos, empresas o ciudadanía; seguridad; nuevas necesidades, etc. La adjudicataria no podrá realizar ninguna de estas operaciones sin la previa comunicación o aprobación de Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal.

La adjudicataria deberá comunicar de inmediato la desaparición de contenedores a Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal y proceder a su inmediata sustitución.

La adjudicataria deberá dar de alta a cada contenedor en el sistema de codificación que se establezca.



Si Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal o los Ayuntamientos establecieran medidas para la localización exacta y/o la orientación de cada contenedor en servicio mediante pivotes, guías, pintado de áreas, etc., la adjudicataria deberá proceder a su cumplimiento.

Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal podrá demandar el cumplimiento de estas obligaciones cualquier día de la semana.

3.4. MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES

3.4.1. Mantenimiento de contenedores

Para garantizar que los contenedores se encuentran en todo momento en buenas condiciones de uso, que no suponen riesgos por mal estado para personas o bienes y que presentan un aspecto estético adecuado, la adjudicataria realizará con sus propios medios las siguientes actuaciones:

- Colocar y mantener señalizaciones de seguridad, tales como marcas reflectantes u otras.
- Realizar mantenimiento preventivo conforme, como mínimo, a las recomendaciones del proveedor (engrase de componentes, etc.).
- Reparar las averías que impidan el uso normalizado del contenedor, que supongan un riesgo para terceros o que Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal y los Ayuntamientos consideren estéticamente inaceptables. La adjudicataria iniciará la reparación de la avería tan pronto tenga conocimiento de la misma.
- Controlar y vigilar el estado de los contenedores.
- Informar a Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal sobre el estado de los contenedores y sobre las operaciones de mantenimiento y reparación planificadas y realizadas.
- Colocar y reponer cuando pierdan su funcionalidad los elementos de identificación de contenedores, adhesivos o diseños gráficos (pegatina, chapa), etc. que Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal pueda aportar en cada momento.

Si durante las operaciones de mantenimiento o reparación de averías el contenedor debiera ser retirado de su ubicación, deberá ser sustituido por otro.

La adjudicataria dispondrá obligatoriamente de un stock suficiente de piezas de repuesto de los contenedores. Los repuestos utilizados para la sustitución o reparación de cualquier componente deteriorado o defectuoso serán siempre originales, es decir, suministrados por la casa fabricante de los contenedores y serán abonados por cuenta de la adjudicataria.

Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal podrá requerir labores puntuales en contenedores concretos en los que se detecten necesidades y podrá establecer si un contenedor debe ser sustituido en lugar de ser sometido a una nueva reparación.

El mantenimiento comprende también a los contenedores soterrados.

3.4.2. Limpieza de contenedores

La adjudicataria deberá realizar las labores de lavado interno, externo y desinfección necesarias para mantener los contenedores limpios, con un aspecto estético aceptable y sin olores detectables.



Las operaciones de limpieza incluyen la retirada de carteles, pegatinas, pintadas u otros elementos que puedan estar adheridos a la superficie del contenedor. Cuando estos elementos se encuentren adheridos, la retirada y limpieza se realizará preferiblemente con el uso de una máquina de hidropresión que proyectará agua no potable y fría con chorro de arena. Cuando el soporte lo permita o la fuerza de la adherencia del cartel lo requiera, la separación se realizará con rasquetas o espátulas, evitando, en todo caso, el uso de cepillos de alambre u otros elementos abrasivos o dañinos. Las operaciones de limpieza de grafitis y pintadas, se realizarán con mecanismos trabajando a baja presión que tengan un sistema de proyección de arena regulable con añadidos como bicarbonato de sodio o sistema similar validado por Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal.

Al menos, deberá realizarse un lavado interno y externo de cada contenedor con las siguientes frecuencias:

Tabla 6. Frecuencias mínimas de limpieza de contenedores

Fracción	Tipo	Frecuencias
Resto	Superficie	Cada 4 semanas
	Soterrados y fosos	Cada 8 semanas
Papel y cartón	Superficie	Cada 12 semanas
	Soterrados y fosos	Cada 16 semanas
Orgánica	Superficie	Cada 4 semanas
Aceite	Superficie	Cada 12 semanas
Minipuntos limpios	Superficie	Cada 12 semanas

Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal podrá pedir la realización de limpiezas adicionales en determinados contenedores por razones justificadas y la adjudicataria deberá acometerlas en un plazo máximo de 12 horas, excepto criterio específico de Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal. La limpieza de contenedores deberá cumplir con los requisitos precisados en la cláusula 11.1.7. del Pliego administrativo.

El lugar, el procedimiento de lavado y la gestión de las aguas de limpieza serán responsabilidad de la adjudicataria y deberán satisfacer todas las obligaciones ambientales, sanitarias o de otra naturaleza que exija la normativa vigente.

3.4.3. Mantenimiento y limpieza de puntos de recogida

La adjudicataria realizará, al menos, dos limpiezas intensivas anuales de un radio mínimo de un metro desde el punto de localización de cada contenedor mediante baldeo, fregado u otros, según las instrucciones que establezca Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, incluyendo todos los aspectos como plataformas, barandillas, fijaciones y pintura.

La adjudicataria deberá disponer de sistemas economizadores de agua en la maquinaria utilizada para la limpieza con el fin de minimizar su consumo. Para las operaciones de baldeo o riego a presión, los sistemas economizadores serán sin nebulización.

3.5. MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y LEGALIZACIÓN DE EQUIPOS DE RECOGIDA Y TRANSPORTE

La adjudicataria deberá garantizar la limpieza, mantenimiento y conservación de todos los equipos, vehículos y maquinaria de recogida y transporte utilizados durante la prestación del servicio, de forma



que se encuentren en perfecto estado de conservación, así como la organización y los trabajos necesarios a realizar, incluyendo la compra de los repuestos y el material necesario.

El plan de mantenimiento preventivo incorporará, al menos, todas las obligaciones legales aplicables (Inspección Técnica de Vehículos, inspecciones de Industria, etc.) así como los requisitos identificados por la empresa fabricante de los equipos. Este plan, así como sus modificaciones en el tiempo, deberán ser comunicados a Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal.

Incluirá, a su cargo, la reparación de todas las averías y la corrección de los defectos que puedan aparecer, tanto de mecánica como de carrocería y de estética. Las averías deberán repararse en un plazo máximo de una semana, siempre y cuando no haya causa de fuerza mayor debidamente justificada.

Se cuidará al máximo el aspecto de los equipos. Los servicios técnicos de Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal podrán determinar cuándo un vehículo no es apto para el servicio.

La frecuencia mínima de la limpieza externa e interna de los vehículos de recogida será de dos veces por semana. Para el resto de vehículos se deberá fijar una frecuencia que garantice su buen estado. Cuando un mismo vehículo pueda ser empleado para recoger distintas fracciones, las labores de limpieza a realizar deberán garantizar que las condiciones o características de cada residuo no se vean afectadas.

3.6. MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES

La adjudicataria deberá contar con instalaciones adecuadas para la realización de labores de garaje, taller y oficina y asumir los costes asociados de su implantación y funcionamiento.

3.7. EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La adjudicataria deberá garantizar:

- La organización técnica, económica y de personal suficiente para la adecuada realización del servicio que ejercerá directamente, según las condiciones contenidas en este pliego y en su oferta, con la excepción del 10% máximo de subcontratación permitida.
- La ejecución optimizada de las distintas tareas que conforman el servicio.
- La planificación y la coordinación de los recursos humanos, materiales o de otra naturaleza, necesarios para la prestación del servicio, de manera tal que el aprovechamiento de cada tipo de recurso sea el óptimo en cada caso (análisis de cargas de trabajo, gestión de bajas y vacaciones, formación, gestión de materiales, etc.). Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal podrá exigir la verificación de la labor asignada a cada persona trabajadora.
- Los suficientes medios de control, técnicos y humanos, para conocer el nivel de llenado de los contenedores.
- El seguimiento de la variable ambiental en la ejecución del contrato.
- La interlocución ordinaria y coordinación con la dirección del servicio a través del equipo técnico de la Oficina Comarcal de Sostenibilidad de Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal.
- La comunicación con terceros (Ayuntamientos, Policía Municipal, ciudadanía, comercios, empresas, o cualquier otra persona o entidad relacionada) que Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal estime oportunos para la adecuada prestación del servicio.



La adjudicataria deberá justificar el número de personas que pretende dedicar a la prestación del servicio, indicando categorías, porcentajes de dedicación, funciones, composición de equipos, planes de sustitución por vacaciones, bajas o absentismo (conforme a convenio sectorial), etc.

La adjudicataria pondrá al frente del servicio a un Técnico/a con experiencia suficientemente acreditada en la materia, para responsabilizarse de su correcto funcionamiento. Su disponibilidad deberá quedar garantizada a fin de hacer frente de cualquier eventualidad que pudiera surgir.

Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal podrá exigir la sustitución de la persona encargada del servicio por parte de la adjudicataria si considera que no ofrece las garantías suficientes para cumplir con las funciones encomendadas, sin coste alguno para el contrato. Asimismo, deberá asegurar su sustitución ante bajas, vacaciones o circunstancias similares. Y contar con un teléfono móvil operativo durante la realización de las labores propias del contrato.

La adjudicataria deberá adoptar medidas para evitar que el personal presente falta de aseo, descortesía o mal trato, especialmente en sus relaciones con terceros (personas usuarias de los servicios, empresas, comercios y Ayuntamientos).

3.8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

El servicio dispondrá de una plataforma informática de gestión y una aplicación para dispositivos móviles.

Las funcionalidades de la plataforma informática de gestión incluirán el control y la monitorización en continuo que facilite información sobre: personal (turnos, vacaciones, bajas), equipamientos; contenedores; vehículos; rutas de recogida; kilometraje; combustible consumido; ubicación de contenedores; fecha y hora de descarga de cada contenedor; cantidades recogidas por contenedor, jornada, fracción y municipio; carga de albaranes de las plantas de tratamiento; operaciones de mantenimiento y limpieza; incidencias; medidas correctoras y seguimiento de la incidencia hasta su cierre; consultas y demandas de la ciudadanía; situaciones específicas (eventos, festividades).

La adjudicataria garantizará la exactitud y veracidad de los datos, según las mejores técnicas disponibles. La adjudicataria será responsable del mantenimiento y actualización del sistema, de la conservación de la información generada y de su compatibilidad con los sistemas que puedan disponer Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal o los Ayuntamientos. La plataforma informática permitirá la generación de informes.

La aplicación para dispositivos móviles estará orientada a la prevención y el reciclaje de los residuos. Facilitará a la ciudadanía información básica sobre el servicio y la gestión adecuada de los residuos. Permitirá transmitir incidencias, consultas o demandas. Esta aplicación podrá incorporar posteriormente funcionalidades en base a las demandas y necesidades planteadas.

3.9. OTRAS TAREAS ASOCIADAS

3.9.1. Búsqueda de objetos perdidos

La adjudicataria entregará a Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal aquellos objetos de valor que pudiera encontrar durante la ejecución de las tareas objeto del presente contrato.



Si un tercero comunicara la pérdida de algún objeto de valor en un contenedor o en una bolsa ya introducida en un contenedor, la adjudicataria deberá abordar una parte o la totalidad de las siguientes tareas, conforme establezca Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal:

- Acudir al contenedor a la hora concertada con la persona afectada e intentar recuperar el objeto perdido, bien mediante instrumentos (pinzas, ganchos, etc.), bien mediante la apertura del contenedor y la extracción y revisión de las bolsas. Al término de la actuación, el contenedor y la zona de recogida deberán recuperar su estado de limpieza y operatividad previa a la operación de búsqueda.
- Transportar el contenedor al lugar que indique Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal dentro del municipio, descargar su contenido en el suelo y buscar manualmente el objeto perdido. Al término de la actuación, la zona de operación deberá recuperar su estado de limpieza y el contenedor, con las bolsas en su interior, deberá ser depositado en su ubicación original.
- Descargar el contenido del camión de recogida en el centro de entrega u otro que se establezca a una hora concertada, de manera que la persona afectada pueda buscar el objeto perdido.

La realización de estas tareas no supondrá una modificación de las condiciones del contrato.

Salvo estas excepciones, queda prohibida la búsqueda dentro de contenedores así como el trasvase de residuos entre vehículos, salvo autorización expresa de Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal.

3.9.2. Elaboración de informes

La adjudicataria elaborará los informes y estudios relacionados con el servicio que Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal solicite.

Mensualmente se aportará información sobre el servicio, especialmente: 1) residuos recogidos por fracción y municipio; 2) mantenimiento y limpieza de contenedores, puntos de recogida, equipos de recogida y transporte; 3) costes económicos: personal, combustible, material, mantenimiento y limpieza de contenedores, vehículos e instalaciones fijas, servicios generales, detalle por fracción y municipio; 4) personal: situación laboral, bajas, ausencias, sustituciones, TC1 y TC2 de todo el personal adscrito al servicio; 5) legalizaciones.

Anualmente se informará de las variables ambientales, como la medición del consumo real de agua y combustibles y se presentarán propuestas de reducción de consumos medidos mensualmente.

A requerimiento de Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal, la empresa adjudicataria certificará el abono de las nóminas mensuales de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato.

4. OTRAS CONSIDERACIONES

Todos los materiales recogidos mediante los servicios objeto del presente contrato son propiedad de Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal y del Ayuntamiento correspondiente, a todos los efectos.

En las fracciones papel-cartón y aceite, la adjudicataria podrá valorizar en beneficio propio su tratamiento.



En las fracciones resto, orgánica y minipuntos limpios, queda terminantemente prohibida la búsqueda, selección, manipulación, venta o cualquier otro tipo de aprovechamiento u operación sobre los materiales recogidos por parte de la adjudicataria. Estos residuos deberán ser transportados directamente al centro de tratamiento estipulado.

La adjudicataria está obligada, en todos los trabajos y tareas que realice, a cumplir toda la normativa que afecta a los condicionantes técnicos de los procesos y materiales empleados en la recogida y transporte de residuos domésticos, en particular la legislación sobre protección del medioambiente, impacto ambiental, energía, residuos, seguridad y salud laboral, accesibilidad, así como cuantas prescripciones figuren en las Ordenanzas Municipales, Normas, Instrucciones o Reglamentos oficiales que sean de aplicación.

La adjudicataria mantendrá con Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal las reuniones de coordinación y seguimiento del servicio con la periodicidad que establezca la parte contratante.

Toda comunicación de la adjudicataria con el público acerca del servicio (documentación, aviso, anuncio, impreso, rótulo, cartel, aviso o texto) será previamente validada por Udaltalde 21 Nerbioi-Ibaizabal y se realizará en los dos idiomas oficiales de la CAPV.

Las mejoras o prestaciones adicionales al servicio que las licitadoras puedan presentar no supondrán en ningún caso incremento alguno en el precio.

5. CONTENIDO DE LA OFERTA A PRESENTAR

La licitadora deberá recoger en su oferta la información siguiente:

- Organización del servicio y descripción de los trabajos:
 - o Planificación y coordinación de tareas y recursos
 - o Procedimientos de trabajo
 - o Cronograma
 - o Recogida y transporte de los residuos
 - o Rutas, horarios, kilómetros
 - o Mantenimiento y limpieza de contenedores y puntos de recogida
 - o Mantenimiento, limpieza y legalización de equipos de recogida y transporte y de instalaciones
 - o Sustitución, instalación, reubicación y retirada de contenedores
- Medios materiales:
 - o Enumeración y descripción de las características de equipos
 - o Combustible de los vehículos
 - o En su caso, porcentaje de material reciclado
 - o Instalaciones fijas
 - o Minipuntos limpios fijos: Modelo y sistema propuesto, descripción de sus características
 - o Contenedores de sustitución de la carga superior: descripción de sus características
 - o Inversiones necesarias para la ejecución del contrato a cargo de la licitadora



- Sistema de pesaje en vehículos iniciales, en su caso
- Medios humanos:
 - Composición de equipos, número, categorías
 - Dedicación y funciones
 - Planes de sustitución
- Sistemas de información:
 - Plataforma informática: descripción de las funcionalidades para el control y seguimiento de todas las tareas asociadas al servicio
 - El sistema de pesaje
 - Aplicación para dispositivos móviles: descripción de las funcionalidades
- Condiciones de carácter ambiental, laboral y social:
 - Las descritas en la cláusula 11 del pliego administrativo
- Otros aspectos que se considere convenientes para la adecuada ejecución de las tareas propias del servicio.
- El ANEXO T-III: Frecuencia y días de recogida, firmado.

La memoria técnica deberá presentarse en papel reciclado impreso a doble cara y también en CD o DVD.

La extensión máxima de la memoria técnica será de 75 páginas, tamaño de letra 11 ó mayor. La memoria seguirá el guion del contenido indicado en este punto 5. Se podrán presentar anexos que desarrollen aspectos descritos en la memoria técnica.